

Acta de la Sesión ordinaria n.º10-2020 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintinueve de abril del dos mil veinte, a las trece horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente

**CUÓRUM:**

- \*MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente
- \*Licda Marjorie Jiménez Varela, Secretaria
- \*Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero
- \*Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal
- \*MBA Jorge Ross Araya asiste en su condición de Fiscal.

La señora Ana Laura Castillo Barahona, Presidenta, no participa de esta sesión, por encontrarse con permiso para atender asuntos personales, según lo informó en la Junta Directiva General, en la sesión n.º15-2020, artículo XI, del 14 de abril del 2020.

**Además asisten:**

**Por BCR Pensión S.A.**

- \*Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente.
- \*El Lic. Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno.

**Por Banco de Costa Rica:**

\*Lic. Álvaro Camacho de la O, Subgerente a.i. Banca Corporativa, \*Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; \*Lic. Manfred Saenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; \*Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; \*Srta. María José Araya Álvarez, Transcritora de Actas.

\*Participa de la sesión mediante el método de tele presencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, y conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º 11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

## **ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, se informa que esta sesión ordinaria será presidida por el señor Olivier Castro Pérez, en su calidad de Vicepresidente de este Órgano Colegiado, lo anterior, por encontrarse ausente, con permiso, la señora Ana Laura Castillo Barahona, Presidenta de este Directorio.

En consecuencia, el señor **Olivier Castro Pérez**, somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión n. °10-2020, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**B. APROBACION DE ACTA**

**B.1** *Acta de la sesión ordinaria n.09-20 celebrada el 22 de abril de 2020.*

**C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL por tratarse de temas estratégicos o comerciales).**

**D. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRACION**

**D.1** *Propuesta modificación Políticas de Inversión y Administración de la Liquidez de los Fondos Administrados por BCR Pensiones. (CONFIDENCIAL por tratarse de temas estratégicos). Atiende acuerdo sesión n. °09-2020, art VI, punto 1).*

**D.2** *Actualización Manual de Organización de BCR Pensiones. (CONFIDENCIAL, por temas de normativa interna). Atiende acuerdo sesión n. °08-2020, art. VII, punto 1)*

**E. CORRESPONDENCIA**

**F. ASUNTOS PARA INFORMACION**

**Gerencia de Riesgo y Control Normativo**

**F.1** *Informe mensual de riesgo de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo del 2020. (CONFIDENCIAL por temas relacionados a riesgo). Atiende SIG-1.*

**F.2** *Informe riesgo financiero trimestral de y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR, con corte al 31 de marzo del 2020. (CONFIDENCIAL por temas relacionados a riesgo). Atiende SIG-3.*

**Auditoría de la Sociedad**

**F.3** *Informe del cumplimiento del plan de labores de la Auditoría del período 2019. (INFORMATIVO- carácter público)*

**Gerencia de la Sociedad**

**F.4** *Acta del Comité de Riesgos de BCR Pensiones S.A., correspondiente a la reunión n. °03-20 y acta del Comité de Inversiones de BCR Pensiones S.A., de la reunión n. °02-20, con corte a febrero del 2020. (CONFIDENCIAL -por temas relacionados a riesgo y temas estratégicos).*

- F.5 Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo del 2020. (CONFIDENCIAL por tratarse de temas estratégicos). Atiende SIG-26.*
- F.6 Informe trimestral de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo del 2020. (INFORMATIVO- carácter público). Atiende SIG-29.*
- F.7 Informe sobre estadísticas de retiro del FCL. (INFORMATIVO- carácter público)*
- F.8 Distribución de utilidades 2019. (INFORMATIVO- carácter público)*
- F.9 Criterio sobre aplicación de NIIF 9 en la industria de pensiones costarricense. Cumplimiento acuerdo sesión 23-19, art. V. (CONFIDENCIAL por tratarse de temas estratégicos).*
- F.10 Criterio sobre aplicación de NIIF 9 en BCR Pensiones, según Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (INFORMATIVO- carácter público)*

**G. ASUNTOS VARIOS**

El señor **Mauricio Rojas Díaz** solicita excluir, del orden del día, el asunto consignado en el punto D.1 *Propuesta modificación Políticas de Inversión y Administración de la Liquidez de los Fondos Administrados por BCR Pensiones*, a efectos de realizar ajustes al documento y presentarlo en una próxima sesión.

Además, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** solicita la inclusión de un asunto, para presentarlo inmediatamente después del conocimiento del orden del día.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión n. °10-2020, con la exclusión del punto D.1 *Propuesta modificación Políticas de Inversión y Administración de la Liquidez de los Fondos Administrados por BCR Pensiones*, así como la inclusión de un asunto que se conocerá inmediatamente después a este asunto, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo I, anterior, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** dice que, como se sabe, en horas de la mañana de hoy falleció la señora María de los Ángeles Barahona Esquivel, madre de la señora Ana Laura Castillo Barahona, Presidenta de esta Junta Directiva, y por ese motivo solicita a los miembros del

- 4 -

Directorio y de la Administración, guardar un minuto de silencio por el descanso eterno de doña María de los Ángeles y sobre todo para orar por el consuelo de doña Ana Laura y su familia, por tan triste suceso.

Los miembros del Directorio están de acuerdo con la propuesta y seguidamente, los asistentes a esta sesión proceden a guardar el minuto de silencio por el descanso eterno de la señora María de los Ángeles Barahona.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dejar constando en actas los sentimientos de pesar por el sensible fallecimiento de la señora María de los Ángeles Barahona Esquivel, madre de la señora Ana Laura Castillo Barahona, Presidenta de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

El señor **Olivier Castro Pérez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º09-2020, celebrada el veintidós de abril del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º09-2020, celebrada el veintidós de abril del dos mil veinte.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

**ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva y Administración*, ingresa el señor **José Manuel Ávila Gonzalez, Gerente Área Financiera Administrativa** y somete a la aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de actualización

del *Manual de la Organización y Funciones de BCR Pensiones*, cuyo documento fue ajustado debidamente con base en las observaciones que realizaron los miembros de este Directorio, en la sesión n.º08-2020, artículo VII, del 20 de marzo del 2020.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, así como los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento Normativo de la Sociedad, se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Ávila** realiza un breve resumen de los principales cambios efectuados al Manual, desglosados de la siguiente manera:

1. **Funciones Órgano de Dirección:** Definidas en Gobierno Corporativo, Reglamento Riesgos, Reglamento Gestión de Activos.
2. **Funciones Comité Inversiones:** Definidas Reglamento Gestión de Activos.
3. **Funciones Comité de Riesgos:** Definidas en Reglamento de Riesgos.
4. **Funciones Gerencia General:** Definidas en Gobierno Corporativo y Reglamento Riesgos.
5. **Gerencia Riesgo y Control Normativo:** Se excluye área control interno.
6. **Gerencia Financiera Administrativa:** Se incluye área control interno.
7. **Jefatura Financiero Contable:** Se incluyen funciones.
8. **Área tesorería:** Se incluyen funciones.

La señora **Marjorie Jiménez Varela** manifiesta estar de acuerdo con los ajustes efectuados al documento del Manual.

Seguidamente, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** consulta la factibilidad de incluir en el *Manual de Organización y Funciones de BCR Pensiones*, un área o responsables que se encarguen de atender cualquier imprevisto, como es el que actualmente se tiene a consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por Covid 19.

Ante lo cual, la señora **Jiménez Varela** indica que le parece interesante lo externado por doña María del Milagro, pero señala que ese tipo de funciones siempre están implícitas en los planes de continuidad del negocio, como parte de la normativa de una organización, porque ahí es donde se establecen los procedimientos especiales ante eventualidades, ya que, el Manual de Organización presenta propiamente la operativa de la empresa.

- 6 -

El señor **Olivier Castro Pérez** apoya el comentario de la señora Jiménez.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa estar satisfecho con las modificaciones realizadas en el *Manual de Organización y Funciones* de BCR Pensiones; por otro lado, en atención al comentario de la señora María del Milagro, opina que la Gerencia de la Sociedad podría revisar los planes de contingencia de BCR Pensiones, para ajustarlos, si es del caso, con la inclusión de acciones y responsables para la atención de situaciones imprevistas, como es la emergencia nacional sanitaria.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** Lo indicado en el *Reglamento de Gobierno Corporativo, Artículo 6. Estructura organizacional: El Órgano de Dirección es el responsable de aprobar la estructura organizacional y funcional de la entidad y proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.*

**Se dispone:**

- 1.- Aprobar el *Manual de Organización y Funciones de BCR Pensiones*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento Normativo de la Sociedad, copia de este acuerdo, así como del *Manual de Organización y Funciones de BCR Pensiones*; asimismo, se autoriza a dicha Gerencia ajustar el formato del documento y publicarlo en DocuBCR.
- 3.- Solicitar a la Gerencia de la Sociedad revisar los planes de contingencia de BCR Pensión S.A., para efectos de valorar la inclusión de los ajustes correspondientes con respecto a la atención de situaciones de emergencia sanitaria.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo de la Sociedad.

- 7 -

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la gestión de riesgos.

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con con asuntos de riesgo.

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

**ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

**ARTÍCULO XII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido contiene asuntos relacionados con riesgo.

**ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, ingresa el señor **Jose Manuel Ávila González** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva el informe fechado 27 de abril del 2020, acerca de las estadísticas de pago de solicitudes del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), con datos acumulados del 8 al 24 de abril del 2020; asimismo, de las acciones que ha implementado BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. ante la aprobación de la Ley n.º 9839.

Copia de la información se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Ávila** destaca los aspectos más relevantes:

**Antecedentes**

- Ley 9839 publicada en la Gaceta el sábado 4 de Abril de 2020.
- SUPEN emite mediante SP-420-2020 borrador en consulta con lineamientos, lunes 6 de Abril de 2020.
  - Creación de códigos de movimientos:
    - ✓ C71: Reducción de Jornada
    - ✓ C72: Suspensión de Jornada
- SUPEN emite mediante SP-A-215-2020 lineamientos para pago FCL, miércoles 8 de Abril de 2020.

**Acciones tomadas**

- Liquidez en el FCL de ₡10.343 millones (Cta Cte BCR) al 1 de Abril.
- Inicio programación de nuevos códigos de movimientos (C71-C72) para BCR OPC y OPC CCSS, lunes 6 de Abril.
- Gestiones recibidas del 3 al 8 de Abril por Reducción y Suspensión de jornada, pagadas miércoles 8 de Abril.
- Pase producción nuevos códigos (C71-C72) para BCR OPC y OPC CCSS, sábado 11 de Abril.
- Canales para recepción de Solicitudes: CAT, Correo, What'sApp, WEB, APP y Plataformas.
- Habilitado formulario digital para solicitud de FCL en sitio informativo del conglomerado.

**Estadísticas de Pago**

**Ley Entrega de Recursos FCL**

Acumulado del 8 al 24 de Abril de 2020					
Tipo Trámite	Q Pendientes al 23 Abril	Q Pagadas	Monto	% Utilizado Liquidez *	Saldo Promedio Afiliado
Reducción de Jornada		2 477	₡671 448 832		
Suspensión de Jornada		1 410	₡283 229 627		
Cesación Laboral		4 210	₡536 733 379		
Quinquenio		143	₡118 236 043		
<b>Total</b>	<b>783</b>	<b>8 240</b>	<b>₡1 609 647 882</b>	<b>12,2%</b>	<b>₡195 346</b>

Para finalizar, el señor **José Manuel** concluye indicando lo siguiente:

- Se han aumentado las concentraciones en instrumentos de liquidez.
- Se mantiene seguimiento diario a las solicitudes de los afiliados y los pagos realizados.

Al respecto, el señor **Olivier Castro Pérez** comenta que el Gobierno de la República ha mencionado un alto índice de desempleo, pero señala que al observarse las cifras de solicitudes de retiro del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), en BCR Pensión S.A., se evidencia la cantidad de 8.240, por lo que sería recomendable realizar un total de los datos del retiro del FCL, en toda la industria de pensiones costarricense, para obtener la cantidad real de



personas que están realizando los retiros del FCL, ante la emergencia sanitaria nacional, y poder realizar una comparación con el dato de desempleo que ha mencionado el Gobierno.

En respuesta, el señor **Mauricio Rojas Díaz** explica que los días miércoles de cada semana se realizan los cortes de las solicitudes de retiro del FCL, y la semana pasada las operadoras de pensiones de la industria compartieron esa información, siendo que con corte al miércoles 22 de abril, a nivel de la industria se sumaban 54.000 solicitudes de retiro de FCL, y en la operadora de la Caja Costarricense de Seguro Social es donde se evidencia una cantidad mayor de solicitudes pagadas, debido a su condición especial de afiliación automática.

En la misma línea, don **Mauricio** indica que, probablemente, la cantidad de solicitudes recibidas a nivel de todas las Operadoras de Pensiones del país, no coinciden con los datos que informa el Gobierno debido a que, primeramente, las empresas deben realizar un trámite previo con el Ministerio de Trabajo, pero el trámite no es expedito. Además, dice que se ha observado que en las quincenas es cuando las empresas toman decisiones con respecto a su fuerza laboral, y es cuando se ha presenciado mayor cantidad de afiliados a retirar el FCL.

Don **Mauricio** comenta que la cantidad de solicitudes se encuentra dentro de las proyecciones que se realizaron, pero probablemente el plazo sea mayor al proyectado. Señala que hoy miércoles se realiza un nuevo corte, por lo que se permitirá remitir esa información a los miembros del Directorio, a efectos de que conozcan el dato de los retiros a nivel de la industria.

En el mismo orden de ideas, interviene el señor **Daniel Zúñiga Jiménez** y menciona que el pasado 27 de abril del presente año, se recibió una nota de la Superintendencia de Pensiones (Supen), en donde se informa del total de solicitudes de FCL, con corte al 23 de abril, pero se señala que a esa fecha, a nivel de industria, se recibieron 66.952 solicitudes de retiro de FCL, de las cuales, por cese laboral corresponden a 33.948, por suspensión de contrato laboral de 12.497, por reducción de jornada laboral 20.507, solicitudes pagadas 51.670.

Don **Olivier** indica que lo que le llama la atención es que la información de las solicitudes del FCL, no son consistentes con la cifra de desempleados de acuerdo con lo que indica el Gobierno.

- 10 -

Interviene el señor **Jorge Ross Araya** y opina que el Gobierno se refiere a la cantidad total de desempleados y no propiamente a los que han sido cesados, a causa del Covid 19, porque la tasa de desempleo es de un 12%.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de las estadísticas de pago de solicitudes del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), con datos acumulados del 8 al 24 de abril del 2020, así como de las acciones que ha implementado BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. ante la aprobación de la Ley n.º 9839.

**ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **José Manuel Ávila Gonzalez** presenta información relacionada con la distribución del 50% de las utilidades a los afiliados del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC) de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, correspondiente a los resultados del periodo 2019, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador.

Copia de la información se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, don **José Manuel** realiza una breve exposición del asunto, apoyándose en la siguiente información:

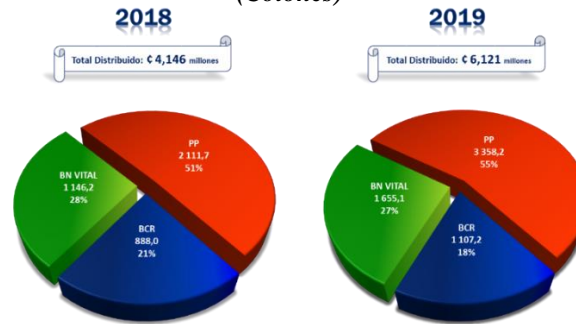
*El artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador indica: “El cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas de las operadoras, constituidas como sociedades anónimas de capital público, se capitalizará a favor de sus afiliados en las cuentas individuales de su respectivo fondo obligatorio de pensiones complementarias, en proporción con el monto total acumulado en cada una de ellas”.*

*En cumplimiento de lo anterior, el pasado 04 de marzo de 2020, BCR Pensiones realizó la distribución en las cuentas individuales del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria de sus afiliados, por un monto de ¢1,107.2 millones que corresponde a los recursos obtenidos en el periodo 2019.*

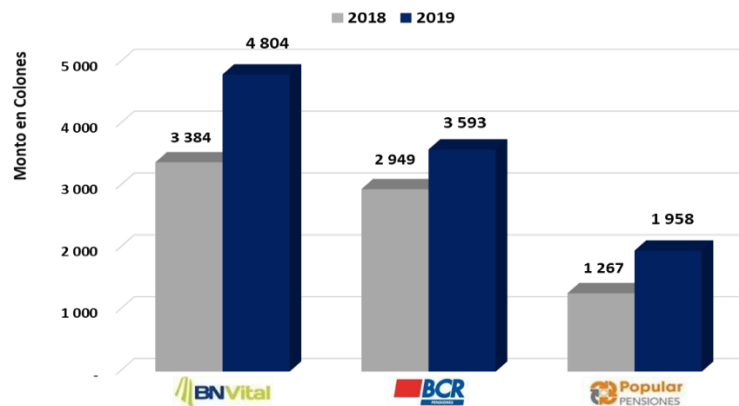
*En esta ocasión el monto indicado se distribuyó entre 308,176 clientes activos del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC) para un promedio por afiliado de ¢3,593. En comparación interanual, la cifra promedio que aportó BCR Pensiones a sus afiliados creció un 22%, en cuya ocasión el promedio fue de ¢2,949. Lo anterior como resultado de la variación de la utilidades, las cuales crecieron 25% con respecto al 2018, producto de la adquisición de la administración del Fondo de Garantía Notarial, el crecimiento de activo de los fondos administrados y lo correspondiente a la venta de otros servicios a terceros.*

El siguiente gráfico, muestra el comparativo interanual distribuido por OPC, conforme a los resultados obtenidos en cada periodo.

**Comparativo Distribución de Utilidades  
(Colones)**



**Monto promedio distribuido por afiliado**



Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA**

**Considerando:**

**Primero.** Lo indicado en la “Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Pensiones” en el apartado 5. Distribución del 50% de utilidades a los afiliados del ROPC. Posteriormente a la aplicación de dichos aportes la Gerencia General de BCR Pensiones, comunica a la Junta Directiva, el monto de la distribución.

**Segundo.** Lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-18).

**Se dispone:**

Dar por conocida la distribución del 50% de utilidades a los afiliados del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), de BCR Pensión Operadora de

Planes de Pensiones Complementarias S.A, por un monto de ¢1,107.2 millones, correspondiente a los resultados del periodo 2019.

**ARTÍCULO XV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

**ARTÍCULO XVI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

**ARTÍCULO XVII**

En el capítulo denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** comenta a la Junta Directiva acerca de los aspectos más relevantes tratados en la reunión que sostuvo con la señora Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, el día de hoy, en horas de la mañana.

Don **Mauricio** destaca, en primer término, que la reunión con doña Rocío fue satisfactoria y que por su parte existe un total convencimiento del rol protagónico del que forman parte los fondos de pensiones y en ese aspecto, la laborar que han desempeñado las operadoras de pensiones, por más de 20 años.

Don **Mauricio** comenta que, como parte del acercamiento de la Entidad Supervisora, en esa reunión se comentó que la Supen pretende realizar un ejercicio de revisión con la industria, previo a enviarse a consulta de las entidades reguladas, los reglamentos y normativa.

Adicionalmente, comenta que doña Rocío no está de acuerdo con la propuesta relacionada con la entrega del ROPC; asimismo, señala que ante la situación del Covid-19, la señora Superintendente observa oportunidades para realizar modificaciones en algunos productos de pensiones.

Además, el señor **Rojas** comenta de algunos temas en los que se denota preocupación por parte de la señora Superintendente, en aspectos como: la informalidad, altos

- 13 -

índices de desempleo y la libre transferencia, los cuales podrían ocasionar un impacto en las operadoras de pensiones.

Finaliza don **Mauricio** diciendo que dicha reunión fue significativa, dado el acercamiento y compromiso con la industria de pensiones, además, indica que, mantendrá informado a este Directorio, en cuanto a los temas y propuestas a desarrollar por parte de la Supen.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la información presentada acerca de la reunión sostenida con la Superintendente de Pensiones, Rocío Aguilar Montoya, así como de los aspectos relevantes para la industria de pensiones costarricense.

**ARTÍCULO XVIII**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles trece de mayo del dos mil veinte, a las nueve horas.

**ARTÍCULO XIX**

Termina la sesión ordinaria n. °10-2020, a las quince horas con treinta minutos.